

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00051-00

Previo a continuar con el siguiente trámite, se avizora que no se ha llegado la notificación a los demandados.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada para que se sirva gestionar dichas notificaciones, para lo cual cuenta con el termino máximo de treinta (30) días, cumplido dicho término, se procederá a terminar el presente proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 077,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f7588f15c4b70e9fdccbf385410283c402a5cd5129b2b31a06ba20ec923ee2**

Documento generado en 23/06/2022 06:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>